



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03504/2026

VISTO:

1. Resolución 3, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.
4. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en Decreto Exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander.
7. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue.
8. El Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024.
9. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
10. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
11. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
12. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
13. El Decreto Alcaldicio N°77 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N°1.263 de 1975.
14. La Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026.
15. El Decreto Exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695.
16. La Ley N°19.378.
17. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
18. Las facultades y atribuciones que me confiere la normativa vigente.

19. El Decreto Exento N° 2224/2026 de fecha 8 de julio de 2026, que aprueba convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial".

20. El Decreto Exento N° 2893/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 4999-11-LE26, denominada "Adquisición de Servicios de Capacitación y Formación en APS de San Pedro de Atacama".

21. El Decreto Exento N° 3448/2026 de fecha 6 de octubre de 2026, que aprueba preguntas y respuestas ingresadas en el respectivo foro.

22. El acta de evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hizo el llamado a licitación pública ID 4999-11-LE26 de acuerdo a Decreto N°2893/2026 y se presentaron las ofertas de los proveedores a través del Sistema de Información de Compras Públicas.

2. Que, mediante Decreto N°3448/2026, se aprobaron las respuestas entregadas en el respectivo foro de la licitación en rubro.

3. La necesidad del Departamento de Salud Municipal de dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación, fortaleciendo las competencias técnicas y clínicas del personal bajo el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, para asegurar la calidad de las prestaciones a los usuarios de la red de APS comunal.

4. Que la Comisión Evaluadora, en apego al Principio de Estricta Sujeción a las Bases y resguardando el patrimonio municipal e integridad del proceso, procedió a declarar inadmisibles aquellas líneas que no acreditaron la experiencia mínima exigida.

5. Que, tras aplicar rigurosamente las pautas de evaluación dispuestas en el numeral 9.11 de las Bases de Licitación, las ofertas recomendadas en el Acta de Evaluación resultan ser las más convenientes para los intereses de la Municipalidad, ajustándose integralmente a los requerimientos técnicos, económicos y normativos.

DECRETO:

1. ADJUDÍCASE, la Licitación Pública ID N° 4999-11-LE26 para la "Adquisición de Servicios de Capacitación y Formación en APS de San Pedro de Atacama", a los siguientes oferentes y en los montos, impuestos incluidos que a continuación se detallan, conforme a la propuesta de la Comisión Evaluadora:

Línea 1: FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE, RUT.: 59.305.670-8, Monto adjudicado \$860.000.-

Línea 2: FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.305.670-8, Monto adjudicado \$1.240.000.-

Línea 3: SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT.: 76.199.438-7, Monto adjudicado \$1.700.000.-

Línea 4: ESCUELA NAC. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LTDA. RUT.: 77.871.950-9, Monto adjudicado \$1.790.000.-

Línea 5: FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE, RUT.: 59.305.670-8, Monto adjudicado \$940.000.-

Línea 6: FORMALVIZ AGENCIA EN CHILE, RUT.: 59.305.670-8 Monto adjudicado \$940.000.-

Línea 7: CEFV SPA. RUT.: 78.167.310-2, Monto adjudicado \$900.000.-

Línea 8: CEFV SPA. RUT.: 78.167.310-2, Monto adjudicado \$900.000.-

Línea 9: QUINTA CAPACITACIÓN SPA, RUT.: 77.950.494-8, Monto adjudicado \$2.749.000.-

Línea 10: SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA, RUT.: 77.299.863-5, Monto adjudicado \$800.000.-

Línea 11: SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT.:76.199.438-7, Monto adjudicado

\$520.000.-

adjudicado \$1.200.000.- Línea 12: GCA QUALITY CAPACITACIONES LIMITADA, RUT.: 76.110.207-9, Monto

adjudicado \$390.000.- Línea 13: LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA, RUT.:76.028.883-7, Monto

Línea 14: SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA, RUT.:76.199.438-7, Monto adjudicado \$835.000.-

2. EMÍTASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, las respectivas Órdenes de Compra a favor de los proveedores adjudicados, una vez que el presente Decreto Alcaldicio se encuentre totalmente tramitado.

3. IMPÚTESE el gasto derivado de la presente adjudicación, que asciende a la suma total de \$15.764.000 (quince millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos), a la cuenta presupuestaria correspondiente 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" con cargo al convenio: Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, respaldado por el CDP N° 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613 y 614.

4. PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl para la debida notificación de todos los oferentes, la oportuna notificación al adjudicatario y la posterior redacción, firma y tramitación del respectivo contrato de suministro de servicios dentro de los plazos reglamentarios establecidos en las bases.

5. ARCHÍVESE, para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°3448/2026	Digital	Ver		
Decreto N°2893/2026	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		
Certificados de disponibilidad presupuestaria	Digital	Ver		
Declaraciones juradas	Digital	Ver		
Decreto convenio	Digital	Ver		

SMM/DAC/WMS/LTB

Distribución:

JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
CARLOS VIVALLO VERGARA encargado de rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23350618&hash=0599e>